

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205

San Isidro, 22 de abril de 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 079-2022-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 91° aniversario del distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, es una de las parroquias emblemáticas del distrito, se caracteriza por velar por el cuidado y asesoramiento espiritual proporcionado por pastores, capellanes y otros líderes religiosos a miembros de su iglesia; forma parte de las vidas de las personas a través de su labor celebrativa y también en situaciones de dificultad en las que ofrece consuelo, esperanza y apoyo espiritual. Contribuye con su ardua labor de bienestar hacia la población, a fin de alcanzar la armonía y paz espiritual en la comunidad.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un gran RECONOCIMIENTO, a la "PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR", en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a ser una de las parroquias emblemáticas del distrito, y por su ardua labor de bienestar hacia la población, a fin de alcanzar la armonía y paz espiritual en la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, a la "PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR", en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

